



RESOLUCIÓN 005-314-CPCCS-2014

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

Que, el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo, promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;

Que, los numerales 2 y 5 del artículo 61 de la precipitada norma garantizan los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República, garantiza el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, numeral 3 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, son atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana en lo relativo al control social, las veedurías ciudadanas podrán vigilar el ciclo de la política pública con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyecto, obras y servicios públicos, entre otros;

Que, el artículo 8 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas establece el procedimiento para la conformación de las veedurías ciudadanas;

Que, mediante oficio No. 2014-0649-AGADMFO-AC de 07 de agosto del 2014, el señor Antonio Cabrera Vera, Alcalde subrogante del GAD Municipal de Francisco de Orellana, solicita al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se integre la Veeduría Ciudadana, para vigilar las etapas precontractuales y contractuales de los proyectos: "Construcción del alcantarillado para el Barrio Unión Imbabureña de la ciudad de Puerto Francisco de Orellana y 7 proyectos de agua potable para 18 comunidades del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana".



En sesión ordinaria No. 314 celebrada el 17 de septiembre del 2014, al conocer el sexto punto del orden del día, con cuatro votos a favor, la ausencia de la Consejera Andrea Rivera, y de los Consejeros Fernando Cedeño y David Rosero:

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social, realice la convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana que vigilará las etapas precontractuales y contractuales de los proyectos: "Construcción del alcantarillado para el Barrio Unión Imbabureña de la ciudad de Puerto Francisco de Orellana y 7 proyectos de agua potable para 18 comunidades del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana", de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA PRECONTRACTUAL:

OBJETO DE LA VEEDURÍA	DURACIÓN	ETAPA	INICIO DEL PROCESO
Vigilar el proceso de adjudicación y firma del contrato del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Barrio Unión Imbabureña	3 meses	Precontractual	Final de Septiembre
Vigilar el proceso de adjudicación y firma del contrato del Sistema de Agua Potable para las Comunidades Pindo, Nuevo Amanecer y Buenos Amigos de la Parroquia Dayuma, Cantón Francisco de Orellana	3 meses	Precontractual	Final de Septiembre
Vigilar el proceso de adjudicación y firma del contrato del Sistema de Agua Potable para las Comunidades La Victoria, La Florida, Dayuma, Virgen del Cisne, y el Puma de la Parroquia Dayuma, Cantón Francisco de Orellana	3 meses	Precontractual	Final de Septiembre
Vigilar el proceso de adjudicación y firma del contrato del Sistema de Agua Potable para las Comunidades Palanda II, Palanda I, y la Merced de la Parroquia Taracoa, Cantón Francisco de Orellana	3 meses	Precontractual	Final de Septiembre
Vigilar el proceso de adjudicación y firma del contrato del Sistema de Agua Potable para las Comunidades Cóndor y Nueva Unión de la Parroquia Inés Arango, Cantón Francisco de Orellana	3 meses	Precontractual	Final de Septiembre
Vigilar el proceso de adjudicación y firma del	3 meses	Precontractual	Final de



contrato del Sistema de Agua Potable para las Comunidades La Andina de la Parroquia Inés Arango, Cantón Francisco de Orellana			Septiembre
Vigilar el proceso de adjudicación y firma del contrato del Sistema de Agua Potable para las Comunidades El Esfuerzo y El Puma de la Parroquia Dayuma, Cantón Francisco de Orellana	3 meses	Precontractual	Final de Septiembre

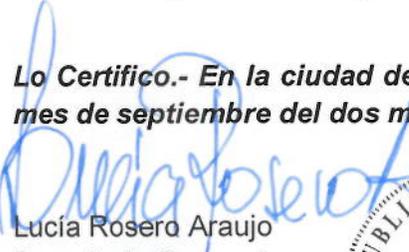
ETAPA CONTRACTUAL:

OBJETO DE LA VEEDURÍA	DURACIÓN	ETAPA	INICIO DEL PROCESO
Vigilar el proceso de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Barrio Unión Imbabureña	9 meses	Precontractual	Enero 2015
Vigilar el proceso de Construcción del Sistema de Agua Potable para las Comunidades Pindo, Nuevo Amanecer y Buenos Amigos de la Parroquia Dayuma, Cantón Francisco de Orellana	9 meses	Precontractual	Enero 2015
Vigilar el proceso de Construcción del Sistema de Agua Potable para las Comunidades La Victoria, La Florida, Dayuma, Virgen del Cisne, y el Puma de la Parroquia Dayuma, Cantón Francisco de Orellana	9 meses	Precontractual	Enero 2015
Vigilar el proceso de Construcción del Sistema de Agua Potable para las Comunidades Palanda II, Palanda I, y la Merced de la Parroquia Taracoa, Cantón Francisco de Orellana	9 meses	Precontractual	Enero 2015
Vigilar el proceso de Construcción del Sistema de Agua Potable para las Comunidades Cóndor y Nueva Unión de la Parroquia Inés Arango, Cantón Francisco de Orellana	9 meses	Precontractual	Enero 2015
Vigilar el proceso de Construcción del Sistema de Agua Potable para las Comunidades La Andina de la Parroquia Inés Arango, Cantón Francisco de Orellana	9 meses	Precontractual	Enero 2015
Vigilar el proceso de Construcción del Sistema de Agua Potable para las Comunidades El Esfuerzo y El Puma de la Parroquia Dayuma, Cantón Francisco de Orellana	9 meses	Precontractual	Enero 2015

ARTÍCULO DOS.- La Subcoordinación Nacional de Control Social deberá garantizar la presencia de un profesional especializado en la materia para apoyar técnicamente en el desarrollo de las Veedurías Ciudadanas.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce. f) **Mónica Banegas C. Presidenta subrogante.-**

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

